

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.182

Miércoles 25 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2663861

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3001, piso 2, Las Condes, certifico: que por escritura pública de fecha 28 de mayo de 2025, repertorio de instrumentos públicos N° 16.990-2025, otorgada ante mi suplente Carolina Elizabeth Piña Cuevas, se transformó la sociedad de responsabilidad limitada antes "ORTLAND GROUP ABOGADOS LIMITADA" en una sociedad por acciones, ahora "ORTLAND GROUP SpA", inscrita a fojas 51347, número 22933, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2022, Rol Único Tributario N° 77.608.084-5; por sus únicos y actuales socios Norma Irene Ferrufino Riveros y Richard Nicolás Urra Velásquez, quienes acordaron: Uno) Transformación. Transformar la sociedad ORTLAND GROUP ABOGADOS LIMITADA en una sociedad por acciones, siendo sus accionistas los mismos socios anteriores, en igual participación, manteniendo su rol único tributario. Dos) Cambio de Nombre o Razón Social. modificar su nombre o razón social, siendo éste en adelante KUMPLY SpA. Tres) Estatutos. Fijar un nuevo texto de los Estatutos Sociales, que reemplace íntegramente al anterior y contemple la transformación social acordada: ESTATUTOS "KUMPLY SpA": Norma Irene Ferrufino Riveros y Richard Nicolás Urra Velásquez, ambos domiciliados en Isidora Goyenechea 3621, de la comuna de Las Condes, Santiago, han constituido una sociedad por acciones bajo el nombre de "KUMPLY SpA", nombre de fantasía ORTLAND SpA. Objeto. La sociedad tendrá por objeto: a) La prestación de todo tipo de servicios de asesoría, capacitación y consultoría en materia de índole legal, compliance, empresarial, comercial, financiera y computacional. b) La prestación de servicios, asesoría, desarrollo, investigación, arrendamiento y ejecución de sistema de procesamiento de datos, modelamiento de información y modelos predictivos. c) La representación de firmas nacionales y/o extranjeras. d) La compra, venta, importación, exportación, arriendo, distribución, desarrollo y comercialización de toda clase de bienes, sistemas, software y hardware, y equipos de tratamiento, procesamiento y almacenamiento temporal o permanente de datos e información sea mediante medio electrónico, óptico y/o magnético, sus repuestos y accesorios, de soluciones computacionales para internet/intranet-hosting, correo electrónico, certificados de seguridad, almacenamiento y transmisión de datos, diseños e implementación de soluciones web, su publicación y difusión por medios informáticos. e) La creación, implementación, ejecución, la prestación de servicios de programación, codificación computacional, operación y mantención de equipos de computación y/o mecánicos o electrónicos. f) La inversión en bienes muebles, corporales o incorporales de toda clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, acciones, bonos, debentures, derechos en sociedades y demás bienes incorporales muebles, pudiendo adquirir, enajenar y realizar todo tipo de operaciones financieras en los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. g) Proporcionar servicios de asistencia técnica y de programas, dar cursos de capacitación en dichas materias, como asimismo en lo que respecta al empleo de equipos y programas. h) La realización de cualquier otro acto de comercio que se realice directa o indirectamente con las áreas antes señaladas. Capital. \$1.000.000, divididos en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.- Santiago, 16 de Junio de 2025.

CVE 2663861

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl